

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 715/12</p>	<p style="text-align: center;">02</p> <p style="text-align: center;">ORGANIGRAMAS</p>
--	--	--

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 1° de junio de 2012.-

VISTO:

Las facultades otorgadas en los artículos 108, ss. y cc. del Decreto-Ley N° 6769/58; artículos 18 y 22 de la Ordenanza N° 2860/07, y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de la cultura adquiere especial relevancia tal como surge de los múltiples programas llevados a cabo por esta Administración, acercando a distintos sectores sociales las manifestaciones culturales en todos sus aspectos, así como facilitando el acceso a las diversas prácticas artísticas para quienes no podrían acceder a las mismas.

Que este desarrollo de programas culturales reviste una característica propia y especializada que amerita su inserción en el organigrama del Departamento Ejecutivo como unidad administrativa, a los efectos de centralizar la acción y delimitar las responsabilidades.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase la estructura orgánico funcional de la unidad administrativa Agencia Cultura Tigre, en el ámbito del Departamento Ejecutivo, que como Anexo I y II forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- Instrúyase a la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar la reasignación de personal, de bienes muebles e inmuebles y reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias para el debido cumplimiento del artículo primero.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y General y la señora Secretaria de Hacienda y Administración.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

D3041-2A
BO.656
26-06-12

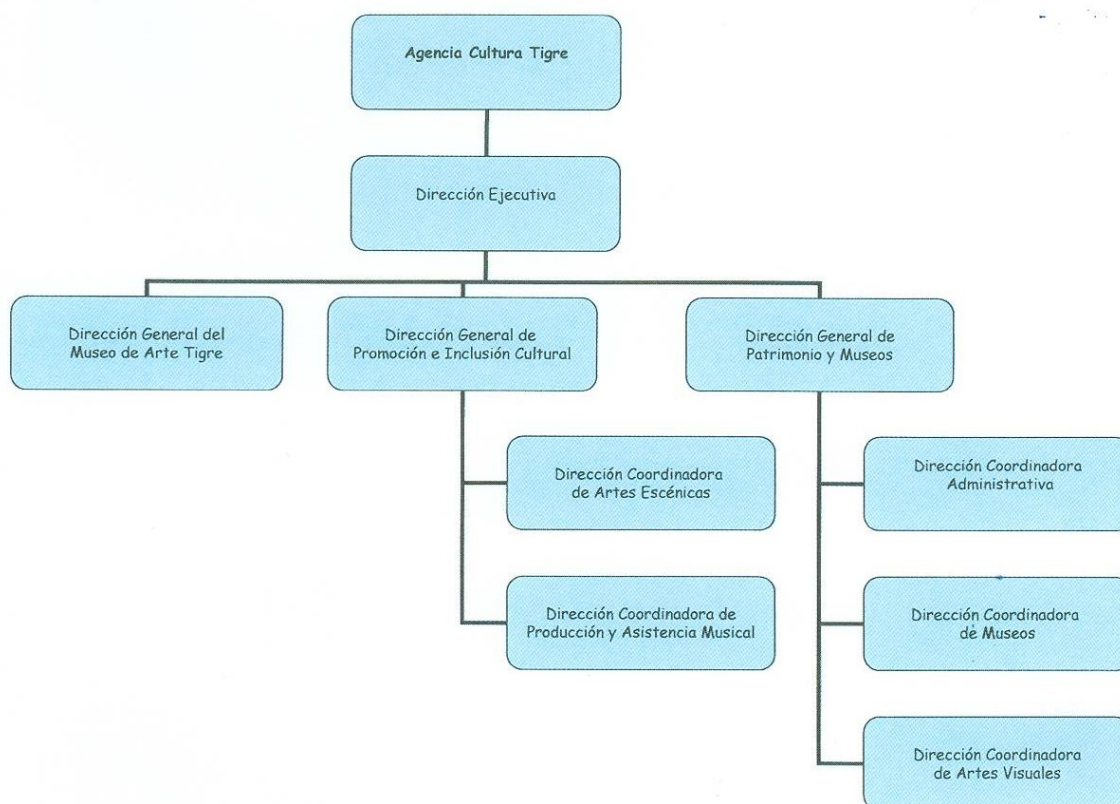
Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Florescia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 715/12



ANEXO I



ANEXO II

Misiones y Funciones de la Agencia de Cultura

1. Formular y conducir la política cultural del Partido de Tigre
2. Fortalecer un modelo de gestión cultural participativo y democrático, posibilitando los derechos de acceso al arte y la cultura
3. Difundir, organizar y apoyar las creaciones artísticas
4. Desarrollar actividades de capacitación y formación en las diferentes áreas artísticas y culturales
5. Coordinar la gestión y desarrollo de los proyectos culturales públicos – privados, ayudando a su proyección a nivel distrital, provincial, nacional y/o internacional.
6. Articular los procesos sociales y culturales que posibilitan la inclusión
7. Fomentar el intercambio entre los grupos culturales y socioculturales del Partido de Tigre
8. Conservar y difundir el Patrimonio Artístico Cultural
9. Dinamizar y estimular los procesos de la economía cultural, proyectando las industrias culturales como una herramienta de las economías sustitutas ó de reemplazo



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.